PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE AGUAS DEL AÑARBE-AÑARBEKO URAK, S.A. Y DE GESTIÓN DE CENTRALES DEL AÑARBE, S.A.

Donostia / San Sebastián, 22 de septiembre de 2021

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE AGUAS DEL AÑARBE-AÑARBEKO URAK, S.A. Y DE GESTIÓN DE CENTRALES DEL AÑARBE, S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación lo constituye la prestación de los servicios profesionales de auditoría de las cuentas anuales de las sociedades Aguas del Añarbe-Añarbeko Urak, S.A. (**en adelante, AGASA**) y de Gestión de Centrales del Añarbe, S.A. (**en adelante, GECASA**), tal y como se establece en la Carátula y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dichos servicios se materializarán con la emisión, para cada ejercicio auditado, de sendos informes (uno relacionado con las cuentas anuales de AGASA y otro con las de GECASA) en los que el auditor manifestará su opinión sobre si las cuentas anuales expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de cada empresa, así como de los resultados y de los flujos de efectivo, lo que se hará tomando en consideración el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La ejecución de los trabajos de auditoría deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como en su normativa de desarrollo y, en particular, en las normas técnicas de auditoría, de ética e independencia y de control de calidad interno de los auditores.

2. IDIOMAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

Los informes de auditoría deberán ser emitidos, utilizando como diseño del texto el de doble columna, en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

3. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS INFORMES

El auditor de cuentas hará entrega a la dirección económica de AGASA de los borradores de informe de auditoría dentro de los diez primeros días del mes de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera el periodo auditado.